

Informe 2016

Fecha de publicación Diciembre 2018



APICE-ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA



ONG ACREDITADA

Apice-Asociación Andaluza de Epilepsia cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de Apice-Asociación Andaluza de Epilepsia se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 2000
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2009
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 1.432

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Jóvenes, Mayores, Mujeres, Niños, Personas con discapacidad intelectual
- Campo Actividad:	Apoyo psicológico, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	130.845 €	Ingreso Total	134.049 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.9 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	63.0 %
Gastos Misión / Gastos Totales	83.5 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	37.0 %
Gastos Administración / Gastos Totales	14.6 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- **Presidente/a:** Rosario Cantera de Frutos
- **Director/a:** Rosario Cantera de Frutos
- **Nº de socios colaboradores:** 1.032
- **Nº de voluntarios/as:** 45
- **Nº de empleados/as:** 11
- **Presupuesto anual:** 167.750 €

- Misión:

La defensa e integración en la sociedad de todas las personas con epilepsia, sea cual sea su grado de minusvalía, así como la de prestar cuanta ayuda requieran, tanto a ellas como a sus familiares.

- Origen:

La Asociación Andaluza de Epilepsia, Ápice, se fundó en el año 2000 por su Presidenta Rosario Cantera, movida por la enfermedad de su hija, y está dirigida a mejorar la calidad de vida y dar respuesta a las necesidades presentadas por parte de la población andaluza con epilepsia con y sin discapacidad asociada.

- Descripción de las actividades:

Todas las actividades que realiza Ápice están encaminadas a mejorar la integración de las personas con epilepsia. En 2016 se atendió a 973 personas de forma directa a través de los siguientes programas:

- GABINETE PSICOPEDAGÓGICO (22% del gasto total 2016) : dirigido a atender y orientar a las personas afectadas por epilepsia en psicología, psicopedagogía, trabajo social, dudas sobre la enfermedad, charlas, conferencias y asesoramiento general. En 2016 benefició a 794 personas.
- CENTRO OCUPACIONAL (20,9% del gasto total 2016): dirigido a personas con epilepsia y discapacidad mayores de 18 años, para el refuerzo escolar y formación para el empleo. En dicho programa participaron 15 alumnos.
- OCIO Y TIEMPO LIBRE (19,4% del gasto total 2016): se hacen fiestas mensuales, salidas de fin de semana (museo, la noria, ver belenes etc.), beneficiando a 14 personas. Además ofrece un programa de vacaciones de verano que consiste en 9 días de alojamiento y pensión completa en Málaga, que benefició en 2016 a 38 usuarios.
- PROGRAMA LÚDICO-FORMATIVO (10,7% del gasto total 2016): se imparten distintos talleres como musicoterapia, cocina, apoyo escolar, baile y canto, y el club deportivo Los Ápice. Cada uno de los talleres se imparte una vez en semana. Este programa benefició de forma directa a 45 personas.
- FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO (10,5% del gasto total 2016): ofrece charlas de formación intensiva a los voluntarios de la entidad, beneficiando a 67 personas.

- Organizaciones a las que pertenece:

- CERMI Andalucía.
- Federación Española de Epilepsia. Vicepresidencia y Tesorería.
- Plataforma de Voluntariado Social de Sevilla.

- Códigos Éticos: - Código ético propio

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio otorgado a la Vicepresidenta por su acción social en los VIII Premios Andaluces del Futuro organizados por Yoli y Bankia, 2016
- Premio otorgado por la Junta de Andalucía a las Buenas Prácticas en la atención de Personas con Discapacidad, 2015
- Premio a la Presidenta otorgado por la Sociedad Española de Neurología, 2012

- Empresa Auditora:

Avánter (2015 y 2016)

- | | |
|------------------------------|--|
| - Dirección: | Calle Rute 3 41006 Sevilla |
| - Teléfono: | 955 15 55 66 |
| - Dirección web: | www.apiceepilepsia.org |
| - E-Mail: | apice@apiceepilepsia.org |
| - Número de Registro: | 41-1-8245 |
| - Registro: | Registro de Asociaciones de Andalucía |
| - Nif: | G91065953 |

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 5 de Estatutos indica que la Asamblea General, que podrá ser Ordinaria o Extraordinaria, es el órgano supremo. En cuanto a su composición, el mismo artículo indica que “estarán integradas por todas las personas asociadas que se hallen en pleno uso de sus derechos sociales.” En 2016 la Asamblea se componía de 1.016 socios, siendo 1.032 a fecha de elaboración de este informe. Los socios podrán ser:

- Numerarios: cualquier persona que padezca epilepsia o familiares directos, de mayor edad y con plena capacidad de obrar, que a petición propia sean admitidos por la Junta Directiva. Serán computados para el cálculo de las mayorías y quórum de asistencia a las Asambleas. En 2016 eran 971 los socios numerarios siendo 984 a fecha de elaboración de este informe.
- Colaborador: todas las personas físicas o jurídicas que se comprometan a colaborar en la actividad de ÁPICE y a abonar las cuotas correspondientes. Podrán acudir a la Asamblea y ser escuchados pero no tienen derecho a voto. En 2016 eran 45 siendo 48 a fecha de elaboración del informe.
- Honoríficos: personas físicas o jurídicas a quienes la Asamblea General otorgue, a propuesta de la Junta Directiva, dicha cualidad en atención a los relevantes méritos o servicios prestados a ÁPICE.

Por otra parte, en el artículo 11 se indica que “sin perjuicio de las facultades de la Asamblea General, ÁPICE estará regida por una Junta Directiva, que estará compuesta por un mínimo de 5 miembros y un máximo de 11, dividida en: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Delegado de Juventud y vocales. Todos los cargos deberán recaer en socios numerarios.” Este será el órgano objeto de estudio en nuestro análisis. En 2016 la Junta se componía de 8 miembros, siendo 10 a fecha de elaboración de este informe.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 8

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Maria Rosario Cantera de Frutos - Presidenta
- Maria Aurora Gómez Álvarez - Vicepresidenta
- Concepción Agudo Hill - Secretaria
- Sofía Gómez Gómez - Tesorera
- Antonio Barrasa Duarte - Vocal
- Antonia Teresa García Calvo - Vocal
- Luis Ors Alejo - Vocal
- Concepción San Martín Montilla - Vocal
- Milagros Torres Oliva - Vocal
- Rafael Verde Castillo - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

- **Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio:** 3

- **Asistencia media:** 75%

Artículo 17 de Estatutos: "La Junta Directiva se reunirá al menos una vez al trimestre, cuando lo determine su presidente o lo solicite un tercio de sus miembros."

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta Directiva acuden a alguna de las reuniones celebradas en 2016.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Asociación es público. Su perfil es variado, formando parte de la Junta Directiva una licenciada en geografía e historia, un funcionario, una auxiliar de administración, un jubilado etc. Todos los miembros del órgano de gobierno son familiares de personas con epilepsia o la padecen.

La Presidenta es también la Directora de la entidad.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Un miembro de la Junta recibe remuneración por el cargo que desempeña. En concreto, la Tesorera por su labor como Orientadora. Por tanto, el porcentaje de miembros que recibe ingresos es del 10% (1 de 10), inferior al 40% establecido por dicho subprincipio.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 7 (Artículo 11 de Estatutos)

- **Número de miembros con más de 10 años en el órgano de gobierno:** 4

Desde 2013 hasta la fecha de elaboración de este informe se han producido 5 bajas y 4 incorporaciones. La Presidenta forma parte de la Junta desde la constitución de la Asociación. En la reunión de la Junta Directiva de 22 de junio de 2015 se acordó el nombramiento de dos miembros del órgano de gobierno, pero no fue ratificado en Asamblea ni inscrito en el Registro, por lo que se incumple dicho subprincipio.

G Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

La organización cuenta con la siguiente política para evitar conflictos de interés, incluida en el Reglamento Interno de ÁPICE aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 11 de diciembre de 2015.

- **Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

I. Procedimiento a seguir si se considera que hay o podría parecer que existe una situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de la Comisión de Conflicto de Intereses (le corresponde a la Presidenta crearlo).

- a) Comunicación: la persona que tenga conocimiento del posible conflicto deberá ponerlo en conocimiento de la Presidenta/e de ÁPICE, aportando las pruebas pertinentes.
- b) Determinación de la existencia del conflicto: se expondrá el caso y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente la persona interesada abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si existe una situación del conflicto de interés.
- c) Procedimiento a seguir: se proponen soluciones y se escuchan alternativas propuestas por terceros desinteresados, decidiéndose la Comisión por una de ellas.

II. Incumplimiento de la política de Conflicto de Interés:

- a) Si el Comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés debe informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido esta política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.
- b) Si, después de la anterior, el Comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona la Junta Directiva o Equipo Técnico.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

SÍ

A

El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

“Artículo 2 de Estatutos:

ÁPICE no tiene ánimo de lucro y sus fines serán los siguientes: la defensa e integración en la sociedad de todas las personas con epilepsia, sea cual sea su grado de minusvalía, así como la de prestar cuanta ayuda requieran, tanto a ellas como a sus familiares. Para el cumplimiento de los fines establecidos, ÁPICE organizará entre otras las siguientes actividades:

- Realización de campañas de información y concienciación de la sociedad sobre la epilepsia para eliminar miedos y tabúes respecto a esta enfermedad.
- Asesoramiento e información a personas afectadas, familiares y allegadas sobre la epilepsia, así como difusión de la información sobre la epilepsia.
- Apoyo e integración social y laboral de las personas con epilepsia y sus familiares.
- Desarrollar cursos de formación específicos para personas con minusvalía derivada de la epilepsia.
- Prestar ayuda psicológica a las personas con epilepsia y familiares
- Desarrollar e impartir programas en los campos de la sanidad, adaptación educativa, social e inserción laboral de las personas con epilepsia.
- Formar a los agentes sociales (profesionales de la educación, enfermería trabajo social, etc.) en el cuidado y atención de personas con epilepsia.
- Promover la realización del estudio científico sobre la incidencia social, laboral, educativa, psicológica, médica y familiar de epilepsia.
- Desarrollar programas de respiro familiar para personas con epilepsia y sus familiares,
- Promover la calidad de vida de la persona con epilepsia en su hogar, mediante la adaptación a su minusvalía.
- Realizar planes de acción y formación de voluntariado social.
- Promover la obtención de la cartilla de pensionista y largo tratamiento para personas con epilepsia, sin discriminación por la edad.
- Solicitar la creación de unidades especializadas de epilepsia.
- Promover la investigación de la epilepsia y de los fármacos contra esta enfermedad, así como sus efectos secundarios.
- Potenciar y proteger los derechos de los epilépticos/as como enfermos/as.
- Promover la creación de centros de epilepsia.
- Desarrollar acciones y programas dirigidos específicamente a la juventud que padece epilepsia.
- Desarrollar proyectos de cooperación para el desarrollo orientados a mejorar la calidad de vida de las

personas con epilepsia de otros países.

Según el art. 4 de los Estatutos, el ámbito de actuación será todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Beneficiarios:

Durante el 2016, la organización atendió a 1.432 usuarios (973 directos y 459 indirectos).

El fin social de la organización está bien definido, ya que orienta sobre su actividad y sobre sus beneficiarios (la defensa e integración en la sociedad de todas las personas con epilepsia, sea cual sea su grado de minusvalía, así como de prestar cuanta ayuda requieran, tanto a ellas como a sus familiares).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Asociación están encaminadas a la consecución de su fin social, que es trabajar en pro de las personas que padecen epilepsia. Para ello, desarrolla distintos programas centrados en 4 áreas: gabinete psicopedagógico, atención y asesoramiento, formación para personas con epilepsia, ocio y tiempo libre- respiro familiar.

C El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

ÁPICE cuenta con un Plan de Acción 2018, en el que se indican las actividades a realizar en las distintas áreas de la organización, así como objetivos específicos e indicadores de la realización de la actividad.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El Plan de Acción 2018 se aprobó en la reunión de Asamblea del 27 de abril de 2018.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

Para dar cumplimiento a los objetivos y actividades, la entidad lleva a cabo los siguientes procesos de seguimiento y evaluación:

- Memoria anual de las actividades, haciéndose seguimiento, análisis económico y balance del impacto de las mismas en los beneficiarios.

- Reuniones de equipo donde se efectúa un control de las actividades y los beneficiarios a través de modelos de evaluación y de listas de asistencia con observaciones que se traducen en informes para la evaluación y valoración individual del usuario y del grupo.
- Los beneficiarios inician su proceso en la entidad mediante una consulta, que puede ser telefónica o presencial, tras la que la orientadora deriva al afectado con el profesional correspondiente para su seguimiento y valoración. Para ello, elabora entrevistas, evaluaciones, listados de asistencias, informes de seguimiento, etc.
- Reuniones regulares con los tutores legales de los beneficiarios para seguir la situación y evolución de cada miembro.
- Reunión de reporte trimestral de los profesionales aportando informes trimestrales de las actividades desarrolladas por áreas.
- Reuniones periódicas de la Junta Directiva detallando el seguimiento y grado de ejecución de los proyectos, donde se aprueba el Plan de Actividades.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN	Sí
--	-----------

A	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.
----------	--

La memoria de actividades, la página web y el material de comunicación de la organización (folletos, revistas, etc.) reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no inducen a error. Un ejemplo de mensaje que hemos encontrado en su material es: "Juntos es mejor".

B	Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.
----------	---

La entidad informa a sus donantes y colaboradores a través del envío anual de la revista *Ápice* y la memoria de actividades anual.

C	Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.
----------	--

La Asociación cuenta con un correo electrónico institucional y una página web actualizada que incluye información relativa al órgano de gobierno, al equipo directivo, así como los datos de contacto, una descripción de los proyectos que desarrolla y una sección de noticias. Además, cuenta con perfiles en distintas redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y Youtube).

D	La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.
----------	---

En la página web de la entidad se puede acceder a la memoria de actividades de 2016, así como a las cuentas anuales de dicho ejercicio junto con su correspondiente informe de auditoría.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.

	2.016	2.015	2.014
INGRESOS PÚBLICOS			
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	49.588 €	37.398 €	0 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	49.588 €	37.398 €	0 €
INGRESOS PRIVADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	24.014 €	22.338 €	0 €
· Cuotas de usuarios	43.573 €	39.210 €	0 €
· Aportaciones de personas físicas	700 €	788 €	0 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	530 €	12.700 €	0 €
· Actividades de captación de fondos	15.027 €	15.837 €	0 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	626 €	593 €	0 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	84.470 €	91.466 €	0 €
TOTAL INGRESOS	134.058 €	128.864 €	0 €

Los datos correspondientes al ejercicio 2014 no son analizados, ya que éste es el primer informe de la Asociación ÁPICE que elabora Fundación Lealtad. Al tratarse de una organización de gasto inferior a 300.000€, el análisis abarca dos años.

- Administraciones autonómicas y locales: la entidad recibe ingresos procedentes de subvenciones de la Junta de Andalucía (38.055€ en 2016 y 23.688€ en 2015), y del Ayuntamiento de Sevilla (11.533€ en 2016 y 13.710€ en 2015).

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2016 solo contó con la aportación de una entidad financiadora, la Hermandad del Cerro (530€). En 2015 se recibieron tres aportaciones de la Caixa (10.700€), la Fundación Cajasol (1.500€), y de la Hermandad del Cerro (500€).

- Actividades de captación de fondos: todos los ingresos corresponden a un mercadillo solidario mensual que se hace en la Alameda de Hércules (Sevilla), y al Festival Musical Solidario "Amigos de Eurovisión."

La entidad cuenta con un procedimiento de control de donaciones anónimas y en efectivo.

D Se respetará la privacidad de los donantes individuales.

El material de comunicación de Ápice recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

La organización cuenta con unos criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras establecen, por un lado, principios de valoración positiva como por ejemplo que respeten los derechos humanos y el medio ambiente, y por otro lado excluyentes, como es, entre otros, que no cumplan con las leyes de integración o que están incurso en procedimientos penales.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS	2016	2015
- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	63,0 %	71,0 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	37,0 %	29,0 %

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

EJERCICIO	FINANCIADOR	% INGRESOS
2016	Junta de Andalucía	28,4 %
2015	Junta de Andalucía	18,4 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,9 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	83,5 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	14,6 %

El desglose del gasto de misión por actividad en 2016 es el siguiente:

- Gabinete Psicopedagógico: 22%
- Centro Ocupacional: 20,9%
- Ocio y tiempo libre: 19,4%
- Programa Lúdico- Formativo: 10,7%
- Formación al Voluntariado: 10,5%

B La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.

La organización cuenta con una política de aprobación de gastos y con unos criterios de selección de proveedores.

La política de aprobación de gastos establece quien tiene la capacidad de aprobar los gastos de la organización dependiendo de la cuantía de los mismos y, en función del nivel de responsabilidad de la persona dentro de la organización. Para la selección de proveedores se utilizan criterios económicos y de calidad.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

La organización elabora un presupuesto anual que es aprobado por la Asamblea General (artículo 13 de Estatutos). El presupuesto de 2017 fue aprobado en la Asamblea del 12 de mayo de 2017 y la liquidación del presupuesto de 2016 también en la reunión de Asamblea del 12 de mayo de 2017.

El aumento del presupuesto 2018 (167.750€) respecto al gasto real 2016 (134.049€) se debe a la necesidad de incrementar la plantilla con la contratación de una pedagoga y un periodista.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	134.049 €
- Ingresos Totales Presupuestados	129.000 €
- Desviación de Ingresos	5.049 €
- Gastos Totales Reales	130.845 €
- Gastos Totales Presupuestados	128.000 €
- Desviación de Gastos	2.845 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (5.991€) representaba un 3,9% del presupuesto de gastos para 2017 (154.217€) cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (7.374€) entre fondos propios (31.495€) de la organización

era de 23,4%, lo que suponía un endeudamiento bajo.

La deuda era íntegramente a corto plazo y estaba compuesta por: acreedores varios (4.811€) y deuda con las Administraciones Públicas (2.563€).

LIQUIDEZ

Al finalizar 2016 la organización tenía un disponible (5.991€, compuesto íntegramente por tesorería) que representaba 0,8 veces la deuda a corto plazo (7.374€), por lo que la organización tuvo una situación de estrecha liquidez.

Si al disponible le sumamos el realizable (13.876€), compuesto por deudores comerciales (11.452€) y usuarios y deudores de la actividad propia (2.423€), el ratio de liquidez asciende a 2,7 veces.

Además, la cuenta de subvenciones donaciones y legados del patrimonio neto tenía un saldo de 9.038€ correspondiente a subvenciones de capital pendientes de imputar.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 2,4 % en 2016 y 0,1% en 2015, indican que la entidad tenía ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

F Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2016 la organización contaba con una inversión a largo plazo de 1.360€ (2,8% de su activo total) correspondiente a una fianza.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La entidad lleva a cabo un sistema de control contable a través de un Excel para identificar los fondos obtenidos así como la finalidad concreta de cada uno de ellos, reflejando cada adjudicación a cada proyecto. Asimismo se desarrolla una memoria anual de actividades y una memoria de utilidad pública.

De cara a los financiadores externos, se entregan informes de justificación técnica y económica y se les envía una carta de agradecimiento donde se detalla el destino de su donación y se les invita a seguir el desarrollo del programa o proyecto.

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	VALIDEZ
Certificado de la Agencia Tributaria	02/01/2018	6 meses
Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social	02/01/2018	
Certificado de Depósito de las cuentas anuales 2015	13/12/2016	
Certificado de Depósito de las cuentas anuales 2016	28/07/2017	

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

Las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 han sido sometidas a auditoría externa y presentan salvedades.

Las salvedades de ambos ejercicios son “según se indica en la nota 5 de la memoria adjunta, APICE no tiene registrado en su balance el derecho de superficie gratuito concedido el 6 de septiembre de 2012 por el Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), al carecer de una valoración de experto independiente sobre el valor venal del citado derecho de superficie. Los epígrafes afectados son el inmovilizado intangible así como el patrimonio neto, que se encuentran infravalorados por el valor razonable del citado derecho de superficie”.

El artículo 7 de los Estatutos establece que será facultad de la Asamblea: “Examinar y aprobar el estado de cuentas.” Las cuentas anuales de 2015 se aprobaron en la Asamblea del 13 de mayo de 2016 y las del 2016 en la Asamblea de 12 de mayo de 2017.

- **Empresa Auditora:** Avánter (2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** SI

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Asociación ÁPICE promueve la participación de voluntarios en sus actividades. Tanto en 2016 como a fecha de elaboración de este informe la organización contó con 45 voluntarios.

B Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

Los voluntarios de la organización son monitores de talleres, actividades de ocio y tiempo libre, y realizan el acompañamiento en actividades de apoyo escolar. Además ayudan en tareas de prospección y charlas informativas.

C La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

La organización ofrece formación común a todos sus voluntarios en la que se presenta la información sobre Ápice como organización y sus actividades, así como las características fundamentales de la epilepsia. Además se celebra un curso de formación anual en colaboración con la Universidad de Sevilla donde se enseñan entre otros, primeros auxilios sobre cómo atender a una persona con epilepsia ante una crisis, programas de mejora de la calidad de vida de estas personas etc.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La entidad cuenta con una póliza que cubre por responsabilidad civil y accidentes a sus voluntarios.

- Número de voluntarios: 45

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	28.040 €	A. PATRIMONIO NETO	40.533 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	31.495 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	26.680 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.038 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	1.360 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	19.867 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2.423 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	11.452 €	C. PASIVO CORRIENTE	7.374 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.991 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	2.312 €
		Otros pasivos corrientes	5.062 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	47.907 €	TOTAL PASIVO	47.907 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	133.423 €
Ayudas monetarias y otros	0 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-74.251 €
Otros gastos de explotación	-52.258 €
Amortización del inmovilizado	-2.553 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	626 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	4.988 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-1.784 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3.204 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	3.204 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	65,7 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	84,6 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	23,4 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	15,4 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	23,4 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	2,7
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,4
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,8
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	2,8 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	2,8 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	2,4 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-1,3 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	3,9 %

Apice-Asociación Andaluza de Epilepsia ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión

de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.